

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 4.590/2013

Intentada sin efecto la notificación de Baja por Caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de Pozoblanco, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoacción de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de Baja en el Padrón Municipal de este municipio, en el do-

micilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, lo que a su derecho convenga con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Apellidos y nombre	N. I. E.	Domicilio
Benítez Gamarra, Laura Elizabet	C-21.813	Antonio Machado, 3-1º-B
Bravo, Jerónimo Mahuel	Y-01.200.852-J	Vva. de Cordoba, 64-1º-C
Ducuara Gutiérrez, Alba Lucía	Y-00.524.119-D	Jaén, 37
El Hsissen, Bouchra	P-878.505	Romo, 20-1º
Lamchachtii, Ensaf		Romo, 20-1º
Postma, Angélica Olga	5.507.938-F	Vva. de Córdoba, 64-1º-C
Slahmi, Naima	XZ-3.543.712	Malaga, 17-1º
Zine, Omar	P-820.264	Ángel, 36

Pozoblanco, 31 de mayo de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.